

UCPL

## SECUNDARIA hoy

2ª época, Nº 8  
mayo de 2010

C/ Triana, nº 66, 8ª planta, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria  
 C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª planta, Oficina 6, 38002 de Santa Cruz de Tenerife.  
 ☎ 928 360798, 928 362884 y 922 278633 ☎ 928 361 144 y 922 286 385  
 @ ucpl@idecnet.com y ucpltf@idecnet.com ☒ : http://www.ucpl.es

## ACUERDO SOBRE EL «DECRETAZO»

Tras la última propuesta de Decreto realizada por el Gobierno, en la reunión del pasado lunes día 17 de mayo, la Mesa General ha llegado a un acuerdo para cerrar la negociación sobre cómo será el nuevo sistema de constitución y gestión de listas de interinos y sustitutos de Canarias. En esencia es idéntico al presentado a comienzos de este mes, por lo que casi no ha habido sorpresas. La propuesta, que ha sido aprobada por la mayoría sindical presente en la Mesa, se resume en los siguientes apartados:

1. Se confeccionará una lista única de interinos que englobe tanto a las personas que han trabajado ya para la Consejería de Educación, como a los que accedan después de cada procedimiento selectivo. El requisito será haberse presentado a las oposiciones. No hay nota mínima. Será preciso hacer constar la voluntad de ser incluidos en las listas.
2. La lista se conformará mediante la aplicación de un baremo de méritos:
  - a) Nota obtenida en la oposición: hasta 4 puntos.
  - b) Experiencia en la Administración Pública: hasta 4 p.
  - c) Otros méritos: hasta 6 puntos. Se incluirá la formación y/o evaluación del desempeño del puesto de trabajo (3 puntos c/u).
3. La puntuación máxima a obtener será de 10 puntos.
4. En caso de empate, se preferirá a los aspirantes con mayor experiencia en la Administración Pública.
5. Habrá nuevas listas cuando haya nuevas oposiciones.

*Habrá que negociar nuevos aspectos en la Mesa Sectorial cuidando que el sistema sea justo y objetivo para todos.*

5. No se dice qué ocurrirá con las especialidades en las que no se convoquen oposiciones.
6. Se mantiene una Disposición transitoria que establece la vigencia por tres o cuatro años del Plan de Clausuras Inestables.
5. Quienes superaron la fase de oposición en 2008 y 2009, sin ser seleccionados, serán incluidos o promocionarán en las correspondientes listas en 2010-2011.

Desde UCPL, reconociendo los avances que este texto supone frente a la primera propuesta del Gobierno, seguimos mostrando nuestra cautela. Nosotros defendimos, desde el primer momento, que de tener que modificarse el sistema de listas actual, se hiciese sobre la base de un baremo de méritos, por lo que valoramos positivamente la esencia del documento acordado.

No obstante, no ocultamos nuestra preocupación ante la próxima negociación de cuestiones de detalle en la Mesa Sectorial de Educación. Y es que esas cuestiones pueden llegar a desvirtuar el sentido y la intención del documento acordado, si se permiten situaciones de privilegio dentro del propio colectivo de interinos y sustitutos docentes de Canarias y no se respetasen los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Así que seguiremos trabajando y aportando cuanto sea preciso para que, finalmente, el sistema sea lo más objetivo y justo para todos.

## TIJERETAZO A NUESTRAS RETRIBUCIONES



El miércoles, día 12 de mayo, el Presidente Rodríguez Zapatero anunciaba una serie de medidas destinadas a reducir el gasto público. La lista iba encabezada con el recorte de las retribuciones de los empleados públicos en una media de un 5% y la posterior congelación en 2011.

Es preciso resaltar que **ese 5% es una media** y que habrá que esperar a que el Gobierno concrete cuánto va a recortar a cada grupo y nivel funcional. No entraremos a valorar si la medida es ahora mismo necesaria o no. Sí podríamos criticar que se aplique sin haber tomado otras previamente, o que se haga cuando la situación

aboca a ser drásticos en el recorte. Además, queda claro que las crisis las pagamos siempre los mismos: unos, perdiendo su puesto de trabajo; otros, viendo reducidas sus retribuciones y las prestaciones sociales y perdiendo más poder adquisitivo. Mientras, quienes provocaron la situación que vivimos y han recibido dinero público a lo largo y ancho de Europa y EE.UU., especulan en bolsa y se ven al margen de las medidas fiscales que deberían afectarles en virtud de sus beneficios y rentas.

No criticamos, por tanto, el hecho de tener que arrimar el hombro para que el sistema no se colapse, sino el hecho de tener que hacerlo así y ahora, y que quienes más tienen y nos han llevado a la crisis vean pasar los toros desde la barrera y fumándose un puro.

Afiliate en: [www.ucpl.es](http://www.ucpl.es).

UCPL: UN VALOR SEGURO, TU MEJOR OPCIÓN

## LOS MUTUALISTAS DE MUFACE PODRÁN CONTAR CON LA TARJETA SANITARIA EUROPEA



### Contar con la Tarjeta Sanitaria Europea era una de las reivindicaciones de los mutualistas de MUFACE

Desde el pasado 1 de mayo, los mutualistas de MUFACE pueden beneficiarse del uso de la Tarjeta Sanitaria Europea, con lo que, estando de viaje por Europa, podrán acceder a los servicios públicos de salud de determinados países como si pertenecieran al Régimen General de la Seguridad Social. Los países en los que tendrá validez son: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía, Suecia y Suiza.

Será preciso contar con la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o con el Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) de la Tarjeta. Según MUFACE, ambos documentos tienen la misma validez jurídica plena, son personales

e intransferibles y habilitan a su titular a recibir las prestaciones sanitarias que resulten necesarias, desde un punto de vista médico, durante su estancia temporal (por motivos de trabajo, estudios, turismo, etc.), teniendo en cuenta la naturaleza de las prestaciones y la duración de la estancia y de acuerdo con la legislación del país de estancia.

Junto a la documentación anteriormente citada, es posible que se requiera a los interesados la presentación de su DNI o pasaporte. No obstante lo anterior, la TSE y el CPS no son válidos cuando el desplazamiento tenga la finalidad de recibir tratamiento médico.

La asistencia sanitaria que podrá recibirse en esos países depende de la legislación vigente en cada uno de ellos, de manera que los afectados serán atendidos en las mismas condiciones que se apliquen a los ciudadanos del país que se esté visitando. Es posible, por tanto, que se exija el anticipo del importe de la asistencia (sistemas de reembolso) o que se abone parte de ésta (sistema de copago), por lo que los mutualistas de-

berán informarse antes del viaje de las condiciones en las que se presta la asistencia sanitaria pública en el Estado concreto de destino.

En el caso de que los interesados hayan recibido asistencia en un Estado con régimen de reembolso o copago, podrán solicitar que MUFACE les reintegre las cantidades satisfechas conforme a la normativa propia de la Mutualidad. En una primera etapa, MUFACE emitirá, a través de sus Servicios Provinciales y de sus Oficinas Delegadas, el Certificado Provisional Sustitutorio (CPS) en lugar de la Tarjeta Sanitaria Europea. El período de validez constará en el propio CPS (90 días como norma general, aunque podrá ampliarse a 180 ó 360 días por razones justificadas si la estancia se prevé superior a ese plazo). Una vez vencido el plazo de validez, se podrá solicitar que se expida uno nuevo si se mantiene el alta en la Mutualidad. Más información en:

<http://www.map.es:80/muface/>

## IMPOSICIONES DE LA CONSEJERÍA EN LA NORMATIVA SOBRE CONCURSOS DE TRASLADOS AUTONÓMICOS, PUESTOS DE CARÁCTER SINGULAR Y ORDENACIÓN DEL PROFESORADO.

La Consejería publicará en breve una nueva Orden que fijará las normas sobre concursos de traslados autonómicos (que se alternarán con los nacionales), los puestos de carácter singular y la ordenación del profesorado. UCPL ha presentado a la Administración las siguientes consideraciones:

1. Esta Orden mezcla tres bloques de contenido que deberían configurar tres Órdenes independientes. Mezclarlos sólo produce confusión.

2. Se toma como base el borrador de un Real Decreto no publicado, lo que es una temeridad que puede tener consecuencias negativas para todos.

3. UCPL se opone a que las plazas de los proyectos bilingües se consideren como puestos de carácter singular y se cubran mediante destinos definitivos en Concurso de Traslados, ya que esos puestos no implican una actividad singular (la docencia se imparte en centros normalizados, con alumnos sin características especiales y sobre materias comunes) y son plazas sujetas a proyectos concretos, a aprobar por los claustros con el compromiso de coordinación de los departamentos de inglés (y, por tanto, de carácter efímero).

*Este "mix" normativo sólo añade confusión a las cuestiones que trata...*

4. No creemos pro-

cedente que se establezca como requisito para acceder a los puestos docentes en diferentes puestos de carácter singular, el haber realizado los cursos convocados o reconocidos por la Consejería de Educación, ya que eso es parte del perfil del puesto e impediría en la práctica obtener un destino a quienes no hayan ejercido la docencia en ellos con anterioridad.

5. Entendemos que es preciso realizar una gradación de las titulaciones habilitadas para impartir las enseñanzas bilingües, de manera que sea posible su baremación (no es lo mismo una Licenciatura en Filología Inglesa que una habilitación obtenida a través del R.D. 895/1989).

6. Creemos necesario que se amplíe el plazo de tres años especificado para el paso de la situación de desplazado a la de suprimido (insuficiente en muchas especialidades de Secundaria), de manera que sean seis concursos de traslados como ha sido hasta ahora.

7. Pese a reconocerse *de iure* la existencia de cueros y escalas, no se respetan *de facto*, al tiempo que se produce una variación drástica de la ordenación de criterios para salir desplazado o elegir quedarse en esa condición en un departamento didáctico o en un centro. Esto implica un perjuicio evidente para quienes, en virtud de la normativa vigente hasta el momento, han ejercido su derecho a la movilidad. Desde UCPL entendemos que el orden para establecer los desplazamientos en los departamentos didácticos, al menos

en Secundaria, debería mantenerse respetando los cuerpos docentes y haciendo primar la antigüedad en el cuerpo frente al tiempo de servicio efectivo en el centro.

8. Se prevé que "aparezcan" vacantes en las plantillas definitivas de los centros en el mes de septiembre. Desde UCPL reclamamos que la publicación de vacantes, la adjudicación de destinos provisionales y la conformación de las plantillas para el curso respete el período vacacional obligatorio del funcionario docente, de manera que en agosto nadie tenga que estar pendiente de la Consejería.

9. El punto 1 de la Disposición Adicional 5ª establece la preferencia para conformar horario para la totalidad

del Equipo Directivo. Entendemos que realmente sólo debe ser el cargo de director-a el que tenga el derecho de preferencia para conformar su horario de trabajo.

Se pretende flexibilizar el horario semanal a quienes tengan hijos a su cargo, sin especificar edades o situaciones, lo que dará lugar a agravios, a confusión y a conflictos en los centros, como los puede generar el no contemplar tener a cargo otros familiares con circunstancias diversas según la Ley de la Dependencia.

Además, de acuerdo con lo dicho, reclamamos que la ordenación en los centros o departamentos se realice como hasta la fecha.



## ¡¡ÁRABE, RUSO, CHINO Y JAPONÉS!! 創精 新思



Este es el grito que puede oírse desde hace un tiempo en las calles, frente a las sedes de la Consejería de Educación de nuestras islas. El motivo no es otro que la protesta de los alumnos, profesores y sindicatos ante la negativa a la implantación, de forma totalmente dictatorial, de diferentes niveles de estos idiomas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Canarias.

De más está resaltar a estas alturas la necesidad de esta oferta educativa para todos los que, con dedicación, esfuerzo e interés, han destinado parte de su tiempo para formarse en estos o en alguno de los otros idiomas (Inglés Francés, Alemán), que desde hace ya algunos años se vienen impartiendo en las diferentes EE.OO.II. repartidas por todo nuestro archipiélago. Llegado este momento crítico y "crísico" que vivimos, se decide por parte de la Consejería, sin contar con nadie, sin hacer un estudio para ver realmente la situación y la demanda, **no implantar el nivel superior de tales idiomas**, dejando a los alumnos que han acabado el nivel

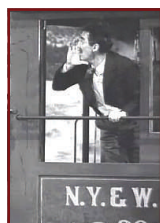
medio sin la posibilidad de terminar sus estudios. Nos dicen que hay que aplicar recortes presupuestarios en todo aquello que a nuestros gobernantes les parece que sobra, que no es necesario, que no se ajusta a los patrones de lo que precisa Canarias para sobrevivir (léase T.V. Canaria, entre otras necesidades vitales, a la que sí le insuflan continuamente asignaciones, la última de 3,5 millones de euros, ya que es considerada "un bien social", en palabras del Sr. Ruano).

La Comisión de alumnos afectados de las EE.OO.II. ha dado ya una posible solución. Después de sacar las cuentas de lo que podría costar un profesor, han llegado a la conclusión de que aumentando en 2,18 € la matrícula quedaría resuelto el problema presupuestario. Milagros Luis no acepta esa solución, por lo que queda claro que, si la Consejería sigue empecinada en no ampliar la oferta idiomática, la causa hay que buscarla en otros intereses, ¿quizá en la privatización-concertación de estas enseñanzas? Ya veremos. Y la guinda de todo este pastel la pone D. Paulino Rivero cuando, el pasado 11 de abril, contesta a la prensa, sin que se le arrugue el

gesto, en referencia a la pérdida de competitividad del sector turístico: "por eso es necesario apostar, entre otras cosas por nuevos mercados como el ruso, el polaco....." ¡¡Esto sí que es coherencia!! Abrimos el mercado a los rusos y para entendernos con ellos tenemos que traernos a traductores, también rusos, que hayan aprendido español en su país.

También se queda tan fresco cuando, a la pregunta sobre los millones asignados a la Televisión Canaria, contesta que "es para diversificar nuestra economía y fomentar las actividades relacionadas con el sector audiovisual. Es una partida para las productoras". Nos preguntamos ¿cuántas productoras y qué volumen de negocios ocupa en estas tierras *hollywood-canariensis* este sector? ¿Necesitan tanta ayuda pública para ser rentables? Mal asunto...

Lo que queda claro, y cada vez más, es que este Gobierno tiene sus líneas de actuación muy marcadas hacia un punto localizado muy en el infinito, tanto que no se ve. De ahí que cada vez que dicen y hacen algo gritemos como Mafalda: ¡¡Dios mío, en qué manos estamos!!



## ¡¡¡MÁS CHAPUZAS, ES LA GUERRA...!!! NOVEDADES SOBRE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y LAS COMISIONES DE SERVICIOS

El pasado mes de abril, la Directora Gral. de Personal convocó (¡por fin!) una reunión de la Mesa Sectorial de Educación. El objetivo era aprobar la Orden que deberá regular las adjudicaciones provisionales de destinos y, en ellas, las comisiones de servicios. El borrador se impuso nuevamente obviando la inmensa mayoría de las objeciones planteadas por las organizaciones sindicales. El problema es que las prisas les llevan directamente a la chapuza. El documento impuesto recoge entre otras, las siguientes novedades:

1. Los destinos provisionales y las comisiones de servicio, sólo tendrán vigencia durante un curso académico; se acabaron así los destinos por tres o cuatro cursos y, con ellos, la estabilidad de los claustros.
2. Las comisiones de servicio por acercamiento sólo se concederán si se obtiene destino en una isla diferente a la de residencia. Se acabaron las comisiones de acercamiento dentro de la misma isla (quienes las tengan concedidas hasta 2010-2011 las mantendrán con ocasión de vacante).
3. Quienes pidan comisión de servicios por salud



propia tienen que pedir todos los centros del municipio solidario. Imagínense un destino en un municipio extenso o cuyos centros tengan diferentes características de accesibilidad...

4. Los funcionarios interinos y sustitutos, que hasta ahora podían solicitar adscripciones provisionales de carácter docente, por salud, por razones familiares o por realización de estudios, ahora ni siquiera son mencionados.
5. Antes, el profesorado podía solicitar comisión de servicios por estudios; ahora esto ha desaparecido.
6. En el orden de prelación de los colectivos, las comisiones de servicios para ocupar un puesto de carácter singular o por necesidades docentes (no siempre objetivamente justificadas...), están por delante de las comisiones por salud del docente o de familiares.

Pero lo más curioso es que los criterios para ordenar a los funcionarios de carrera a la hora de obtener un destino provisional son radicalmente opuestos a los que se fijan en la nueva normativa sobre concursos de traslados autonómicos, puestos de carácter singular y ordenación del personal docente. En la primera, se mantiene la prioridad de la antigüedad en el cuerpo frente a la antigüedad en el centro, mientras que en la segunda es al revés. Eso es coherencia y lo demás es bobería.

## REFLEXIONES ANTE EL FRACASO DEL TAN ANUNCIADO PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

Han estado meses mareando la perdiz del pacto educativo. El Ministro Gabilondo, rondando el balcón del Partido Popular con tuna y mariachis. El PP, dejándose querer con un "sí, pero no sino todo lo contrario". Los sindicatos, haciendo propuestas en la creencia de que era posible llegar a un gran acuerdo de futuro en el ámbito educativo. Las comunidades autónomas, depende: unas trabajando y otras, como la canaria, haciendo el paripé y aprovechando para salir en la foto (a estas alturas, nadie sabe si Milagros Luis Brito llevó alguna propuesta o un lote de productos típicos y ultraperiféricos a las reuniones con el Ministerio...).

Tras ver publicados varios borradores y haber escuchado todo tipo de buenas palabras, el Partido Popular se descuelga finalmente y se niega a firmar pacto educativo alguno. Mucho nos temíamos esa respuesta de antemano, pero esperábamos que no se produjese. Los partidos y sindicatos situados más a la izquierda, reprochan ahora al Gobierno que los documentos publicados están repletos de concesiones a la derecha, de modo que se niegan a firmar un pacto en esas condiciones. El Ministro de Educación, mientras tanto, se ve en la necesidad de reabrir el diálogo y ver qué logra y cómo. Para nosotros está claro que,

lamentablemente, ha primado en todo esto la dimensión política frente a la dimensión social del pacto educativo. Desde el comienzo de la negociación, entendíamos que era necesario dejar fuera de la palestra política el futuro del sistema educativo de nuestro país por varios motivos:

1. Porque es necesario darle estabilidad normativa, después de tres Leyes de Educación en veinte años.
2. Porque todos tenemos claro que la LOE, como heredera de la LOGSE, es manifiestamente mejorable, de modo que es necesario realizar cambios que apuesten por el éxito escolar, por mejorar la formación de nuestros alumnos, por mejorar las condiciones de trabajo y la consideración social del profesorado y por defender lo público.
3. Porque la Educación debe ser una auténtica prioridad para cualquier gobierno, con independencia de que ejerza en el Estado o en las diferentes comunidades autónomas.

No ha sido posible y mucho nos tememos que la posición del PP hace prever un cambio normativo profundo en caso de que llegue a gobernar en futuras elecciones generales, lo que sólo puede redundar en la desorientación de padres, madres, alumnos y profesores así como en la convulsión del sistema en sí. Desde UCPL apostamos por un consenso sobre la educación y la formación de las generaciones futuras, porque estamos convencidos de que los grandes cambios sociales pasan por transformar a las personas y, en ello, la Educación es un pilar fundamental.



## ¿DÓNDE ESTAMOS?

### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

☒ C/ Triana, nº 66, 8ª planta, 35002.

☎ 928 360 798 / 928 362 884 ☎ 928 361 144

✉ [ucpl@idecnet.com](mailto:ucpl@idecnet.com)

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

☒ C/ Villalba Hervás, nº 9, 11ª pl., Ofic. 6, 38002.

☎ 922 278 633 ☎ 922 286 385

✉ [ucpltf@idecnet.com](mailto:ucpltf@idecnet.com)

<http://www.ucpl.es>

Si quieres publicar tu comentario, escríbenos a [ucpl@idecnet.com](mailto:ucpl@idecnet.com) o a [ucpltf@idecnet.com](mailto:ucpltf@idecnet.com) especificando que es para la sección "correos de los lectores".



UCPL:  
NI CALLADOS  
NI INDIFERENTES